

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2022 00049 00
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado:	MARÍA DEL CARMEN TREJO ROJAS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ESTESE a lo resuelto en el numeral 1º del proveído del 23 de mayo de los corrientes, toda vez, que la situación allí consignada no ha variado a pesar de la documental y la manifestación hecha por el apoderado de la parte actora².

2.- CONMINAR a la parte activa a que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto proferido el 14 de febrero de 2022³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 13 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.

³ Dto pdf 6 lb.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b6497dee90b566c86dc4a1a57a70cc84da7af59250e6497c63fc7ff33ad6a05

Documento generado en 01/07/2022 03:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>